



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 069/2021

VISTO:

El Memorándum N° 077/2021, emanado de la Presidencia del Dr. Raúl H. von der Thusen del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 05 de agosto del 2021, bajo el N° 432.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo Municipal la competencia automovilística denominada "El Gran Premio Centenario de Río Grande".

Que el Artículo 48 de nuestra Carta Orgánica Municipal establece que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud.

Que cada mes de agosto, se reúnen pilotos de los países hermanos de Chile y Argentina, para unir las localidades de Porvenir y Río Grande. Esta actividad a través del tiempo se transformó en la competencia deportiva de mayor trascendencia en la Isla Grande de Tierra del Fuego, siendo la única con estas características en el mundo y la segunda en Sudamérica después del Dakar en cantidad de convocatoria; como así también la carrera más austral, que va de bandera a bandera.

Que la misma se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1974, aún durante el "Conflicto de Beagle" que enemistó transitoriamente a ambos países en el año 1978.

Que los días 28 y 29 de agosto del corriente año se llevará a cabo el "Gran Premio Centenario de Río Grande", que va a ser una competencia automovilística que evocará los caminos de la "Carrera de la Hermandad" solo del lado argentino.

Que debido a la pandemia no se han podido desarrollar este tipo de competencias, por lo que es importante mantener vivo su espíritu y más en el centenario de la ciudad.

Que a lo largo de los años hemos visto como esta clase de eventos influye en la tasa de ocupación hotelera, en el volumen de turistas que circulan por la ciudad y en el movimiento económico que genera en distintos rubros.

Que esta Presidencia se encuentra facultada por la Carta Orgánica Municipal para el dictado del presente decreto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Deportivo Municipal la competencia automovilística denominada "Gran Premio Centenario de Río Grande", que se realizará los días 28 y 29 de agosto de 2021, la cual estará organizada por el Automóvil Club Río Grande.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Presidente del Automóvil Club Río Grande, **Mónica Cobián Bares**.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 05 de agosto de 2021.
Mv/FOR

FABRIZIO COJEDA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.